

76  
Provisorio

Cop<sup>da</sup> alf<sup>o</sup> 184

228-270

70369/66

X)

Para cumplir lo acordado en Junta del Provisorio, celebrada el 4 del actual, necesito q<sup>e</sup> con preferente injerencia forme V, y me remita unarelacion ó inventario de la yugada de tierras en terminos de Fontiveros, Prov<sup>a</sup> de Avila, compuesta de ciento seis fincas rusticas de caber conjunto, cuatrocientas cuarenta y siete y media obradas y diez y siete estadales, a saber de cuatrocientos estadales la obrada: de la otra yugada de tierras en terminos de Hoces de Avila, en la misma prov<sup>a</sup>, compuesta de ciento veinte y tres fincas rusticas de caber junta de <sup>cientas</sup> cuarenta y tres y media obradas y diez y siete estadales: de otra yugada de tierras en Villanueva, prov<sup>a</sup> de Salamanca, compuesta de sesenta

y una finca rustica, deca  
ber conjunto ciento sesenta  
dos obradas y sesenta citada  
les: de otra jugada de tierras,  
en Boreda de Rio Alvar, de la  
misma prov<sup>ta</sup> - <sup>propiedad</sup> de  
noventa y una finca rusti-  
cas entre viñas y tierras, deca  
ber conjunto ciento cuarenta y  
dos y media obradas y ciento  
cuarenta citadales; y de la fran-  
ca en dho pueblo de Boreda;  
individualizando las fincas con  
expresion de su situacion sabida  
y linderos por los cuatro aires  
cardinales y un respectivo valor  
actual en renta y renta.

Dios D. = Madrid 7 Nov-  
1870.

Lr D. Fran<sup>co</sup> G. Goues de Hano Puaranda

N.º 86.  
c. en 11 nov.º

Vista su comunicacion feha 7 del presente, sin predeca tion  
por llamarse los colones de la 8.ª y tratanto de hacer una solu-  
cion ó inventario ó mas bien un opus y delimita de exacto  
de todas las propiedades de esta finca porq.ª del  
Piondiñero, me encuentro con algunas preguntas difi-  
cultades, que de de luego pueden succeder, pero que  
efecto de los antiguos linderos y el cambio de ellos por  
causa de la traslacion de dominio, hecia muy conve-  
niente hacer Dho delimita por medio de un Agui-  
menos, tanto por saber su cavala justa, como por  
los nuevos linderos de los cuartos aires, por que por  
la razon de Dhos colones no hecia tan exacta como  
deve ser. Atendiendo a q.ª que todos los datos los pro-  
prietarios de este País, asi la hemos hecho, y la esta-  
mos haciendo, y haculo consta en el registro de la  
propiedad. Devo tambien decirle que esta opera-  
cion ha en un concepto sea en otro, tiene que tardar  
de algun tiempo, para sea bastante parada. En su  
virtud, y p.ª oca ordenname lo que mejor le pareca.  
ca y.ª, hacielo al momento. El valor en renta

de facilarsele al, car  
de amirado.

L. D.

Dios

y venta de las Legadas se hacia religiosam<sup>te</sup> tanto por el  
valor del tuyo por un quinquenio, como por los valores  
corrientes en la actualidad de la propiedad.

Dios guarde al much. año. Narasanta So de  
N. de 1870.

Man. Gomez de Lario

Si D. Benito del Collado y Tardasny - Patron<sup>to</sup>  
del Excmo. Sr. Duque de Híjar.

Ir L

1.º - 4.º - 1.º - fuyo con poca demanda p.º el  
voto:

fiº del, uº  
nisiacion  
de so  
manee  
encargado  
las mismas  
anuncios  
ando las  
p.º encuy  
por un  
odo quelo  
nas con lo  
xix, card  
e otras fin  
se por me  
y Terra  
un recu  
pioneros

se pueda  
nuevos  
cepto ha

de facilitarle al, las escrituras  
de amasado.

Dios

GOBIERNO DE PARAGUAY

76

Copia 192

Provisoria

#

Contesto al off. del D. N.º 86, pta deayer q' la situacion y cabida de las fincas, de esta pte. no cuestion de expresarse el Mercuriano que le he encargado al D. N.º hacer, han de ser las mismas que se expresaron en los anuncios y en el <sup>te</sup> descubiertas cuando la adquisi<sup>o</sup>n la Casa, en q' en sus particularas pueda hacerse una quera alteracion; de modo que lo unico q' resta arreglar son los <sup>reales</sup> linderos, por los cuatro arcos cardinales de cada uno de estas fincas, y esto puede hacerse por medio de los amuestrados y terrenos tenientes inmediatos sin necesidad de acudir a un agrimensor ni a otros gastos.

Conmigo creo que pueda ser operacion dilatoria muchos meses cuando se ha conseguido tan de facilitarme al D. N.º las escrituras de amuestrado.

Días

y suma de  
el valor de  
cosas...

N.º de 18.

Si D.  
del D. N.º

L. E.

∞ = Madrid 11 Nov - 1840.

Dr. Sr. D. Juan <sup>10/12</sup> Pizarro de Hualde  
Pinar del Rio

97=

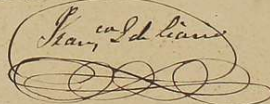
Permiso al los deslinde de Fontiveros  
 Hosa y Pitosuado, y no lo haga de Robledo  
 por que cuesta mucho trabajo, y los sen-  
 teros antiguos le niegan a dos los lin-  
 deos de los cuatro aser, y hoy que an-  
 das de tierra en tierra y el temporal  
 esta infernal de lluvia. Pero se haora  
 dentro de muy breves dias, a un que  
 tenga que andar en casaca.

200
287
100
897
1014
214

214
104
110

Dios que al muchos años - Viva  
 lauda. - 17 de Mayo de 1870.

San, en el Signo



L. de Benito del Collado y Adalberto.

orden según el  
línea nuevo apelo

cuad f. cuad

328 = 162 - 300

328 = 162 - 214

200 = 162 - 100

331 - 253 - 897

901 / 1006 / 1014

100 214

1006 - 214

916 - 104

90 - 110

Tudung  
etoi

ple  
rado

pra

el



Pinarand

Divisa del Glava. regala

Divisio

Segun la ley de la prima Segun el  
nuevo apeo

	<u>f. real</u>	<u>f. real</u>
Divisa de Rio Abasco _____	112 - 328 = 162 - 500	
Fontiveros _____	112 - 588 = 112 - 284	
Valdemorales _____	150 - 200 = 162 - 100	
Divisa de Avila _____	298 - 331 = 253 - 897	
	<u>716 - 901</u>	<u>1006 1014</u>
	106	214

1006 - 214
916 - 104
90 - 110

Se ha medido con rigor los terrenos  
y se sumo a los cabidas, asi  
trazada de una copia simple  
de acor de comprovesa otorgada  
por S. M. a requesta de la Dipu-  
cion que pudiesen resultar de los  
valores de dichos conegados al  
pago.

No. 1000 Expediente al folio 20  
Procedencia

1° Se han examinado  
 distintos que me han  
 sido dadas y jugadas de  
 en abstracción y se observaron

2° Las habilitadas en  
 de Plaza de Abstracción por la  
 243 para abstracción 217 en el  
 fija en el declive de 35°  
 297 unidades a razón de 10  
 unidades más que las que  
 del expediente de adquisición

3° Lista jugada de 100  
 unidades por la abstracción de  
 100 unidades y se observaron  
 100 unidades 100 unidades de  
 unidades más

4° Lista de Abstracción de  
 adquisición por la abstracción  
 ofrenda 240 unidades y se  
 en el declive de 100 unidades por  
 unidades a razón de 40 unidades

5° Se han examinado



252. 397  
242. 217  

---

10. 180

76 Copiada al folio 205  
Provincias

Se han examinado los  
destinos que me tiene, reuni-  
dos de las jugadas de tierra de  
ca. Atunon y noobra:

1.º Que habiendo reunido la  
de Flores de Brida por la cabida de  
243 ~~pro~~ obradas 217 estadales, O.  
fija en el destino 253 obradas  
394 estadales ó sean 10 obradas 180  
estadales mas que las que resultan  
del exped<sup>te</sup> de adquisicion.

2.º Que la jugada de Hillovuela se  
reunio por la cabida de 162 obra-  
das 60 estadales, y la saca ahora  
162 obradas 100 estadales ó sean 40  
estadales mas.

3.º Que la de Bodega del Rio Atunon  
se adquirio por la cabida de 142  
obradas 340 estadales, y O. expresa  
en el destino 142 obradas y 300  
estadales ó sean 40 estadales de  
mas.

4.º Que no ha curiado O. el des-

linda de la panera de Borica  
con expresion de su medida su-  
perficial y demás circunstan-  
cias.

75.º Que no ha fijado, á cada  
una de las fincas q<sup>l</sup> componen-  
ten las yugadas su respectivo  
valor en renta y es preciso ha-  
cerlo p.<sup>o</sup> que pueda verificarse  
en su dia la comprond<sup>te</sup> ins-  
cripcion en el Registro de la  
Propiedad.

Espero, pues, que me recuente-  
rá <sup>de</sup> esta noticia así como la  
~~de~~ <sup>de</sup> ~~denuncia~~ de la panera y  
que me dará explicaciones acerca  
de las diferencias en las cabidas  
que quedan indicadas.

Dios V. Madrid 2 Dic 1870.

Exijiendo la ley hipotecaria  
que las medidas actuales se redu-  
can á hectáreas, euca y al q<sup>l</sup> se  
es posible hacer esta reduccion laboriosa  
y que la curia entienda brevedad, y uno q<sup>l</sup> me diga de quien  
M. D. Frau - Jovier de la Cruz Cuadrado.

tos citados se componen de  
la panera de tierra

75

Exij  
quitos  
causa  
a prorroga  
y multa  
D. D.

Provisión

Copiada al folio 210

H

No habiendo recibida contestación de la comunicación de R. del actual relativo a las hipotecas que se observan en las cabidas de las fincas de esta jurisdicción, y en consecuencia a hectareas, se lo recuerda por que se tiene hecha cuando el estado de un solar se lo perciviera por escritura con urgencia

Dra. P. de Aranda 15 de Mayo 1870

D. D. Juan Bouquet de Aranda

P. de Aranda

18

18

18

Handwritten text in Spanish, possibly a list or account, with some lines starting with "El..." and "En...".

Vertical handwritten text or numbers, possibly a column of data.

que  
cau  
e pro  
gme  
9  
Op

Handwritten text at the bottom of the left page, possibly a signature or date.

Handwritten text at the top of the right page, possibly a header or title.

Main body of handwritten text on the right page, appearing to be a list or account.

Handwritten text at the bottom of the right page, possibly a signature or date.

Explicaciones que se necesitan para  
Aclarar ciertas palabras que se usan usual  
en el Lexicario de voces Horizontales

### Adiutor de Cuaraunda

#### Indicaciones

Hay un camino que se usa para ir desde  
y se llama si es Cista, Cula o Sila

12 mil de este W. hay un pueblo a  
Oriente con el Marqués de  
(no sabe claro)

#### Flora de Avila

68-69 y 83 y alguna otra hay un sitio  
que se llama si es Canavillas o  
Cuscavilla o Carcaavillas y otro  
Canava, Carcaaba o Carcaaba

102. en esta tierra hay repetida el pueblo de  
Poniente

Tigues

que  
ca  
e  
g  
e

Provincias

En el inventario que me tiene V. re-  
mitido de las tierras de Provincias, expresa  
V. como lindes de varias de ellas un cam-  
ino que no se le bien si es Cista, o Cista  
o Gila, y si me avisó que me diga V.  
con claridad cuales el verdadero nombre  
de ese camino.

En el mismo inventario dice V. que la  
tierra n.º 18 linda por Oriente con la  
Marquesa de... y tambien es me-  
nada que me diga con claridad el nombre de  
esta Marquesa.

En el de Hues de tierra, ~~expresa~~ ~~alguna~~  
~~tierras~~ n.º 68, 69 y 70 y alguna otra,  
expresa V. un sitio que no se entiende si es  
Canarietas o Cascabillas, y otras que se  
duda si es Canava, Carcava o Concava,  
y si me avisó igualmente que me diga V. con  
claridad ~~en~~ cuales son los verdaderos nombres  
de esos sitios. En la tierra n.º 87, refiere V.  
el lindero de primera y falta el de Oriente y  
si me avisó que lo allane V., dirigiendome cual  
es ese lindero.

Unal



inventario de Borda, tiene n.º 10 y otras,  
hay un camino que desde si es de Manua  
Manaa, Manua, o Manasa, y  
se menciona sobre con claridad invendados  
nombre. Por ultimo en la misma n.º 88 se  
registra el nombre de Manua, omitiendo el de  
Orinte y expresivo sobre mala uso.

Todas estas noticias son muy recientes  
remitame a V. que me las facilite a  
multitud como sea posible.

Dios Amén - 6 Mayo 1871

Dr. Don Juan de Liama

Pinaricaba

Tengo el honor de mentar  
a V. la adjunta nota comprensiva  
de los datos precisos para aclarar  
las palabras dudosas, y rectificar  
los errores supidos en el sueldo  
no que antes se emitieron a las pocas  
correspondientes a sus proveedores.

Dios que. a V. en la Pinar  
nada 19 de Mayo de 1871.

Por indisposición de mi  
Esposo

Josefa Alvarez de  
Liama

Dr. D. Buitre del Gallego y Adarney

Cárdenas.

Boveda del río Almar.

El camino cuyo nombre no se lee  
bien es el de Marcota, con el  
cual linda la tierra num. 83 y otras  
diversas de este pueblo.

El lindero por oriente de la  
tierra num. 83 es con la raya de  
Cantamilla.

A. D. Rom. ...

Penaranda